

IDENTIFICACIÓN

PE-3

ZONA	LITORAL ESTE	DENOMINACIÓN:	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y URBANA MONTE GIBRALFARO
------	--------------	---------------	---

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

ÁMBITO DEL PE:

Se delimita el ámbito en plano incorporando el conjunto formado por los Montes Gibralfaro, de la Cruz y Sancha, lindando con el Paseo Salvador Rueda (Camino Nuevo), Calle Ferrándiz, Calle Pinosol, Calle San Lázaro, Calle Agua, Traseras calle Victoria, Plaza Mª Guerrero, Recinto de la Alcazaba, Campos Elíseos, Paseo de Reding, Camino de los Ingleses, Camino de Monte Sancha. Se produce su delimitación a partir de Moción Institucional del Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobada con fecha 22 de febrero de 2007, como respuesta a la preocupación e iniciativa ciudadana por la protección y recuperación para uso ciudadano de los Montes Gibralfaro, Sancha y de la Cruz (constituidos en Plataforma Ciudadana para la defensa de Gibralfaro. Dicho acuerdo insta, como punto único, a redactar de forma inmediata un Plan Especial de Protección Monte Gibralfaro, de la Cruz y Sancha, fijándose la finalidad del mismo.

OBJETIVOS:

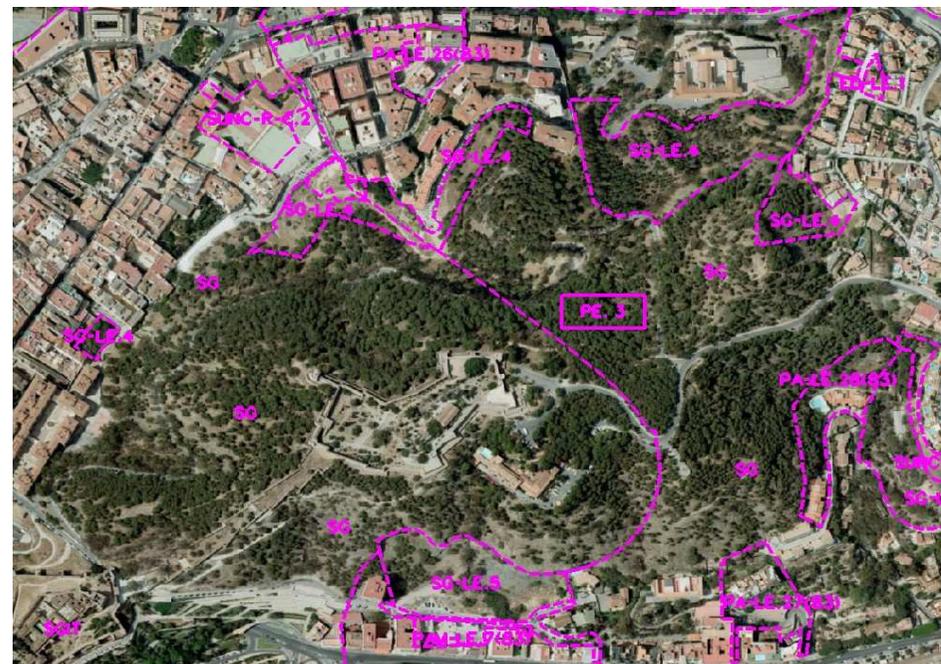
- Protección general del ámbito definido.
- Mejora medioambiental y protección específica de zonas verdes y boscosas. Puesta en valor de la diversidad de los que Gibralfaro ha sido soporte
- Incorporación de los elementos de valor patrimonial (en particular arqueológico) para su puesta en valor y ampliación de recorridos de carácter cultural y turístico.
- Conseguir una mayor participación, uso y disfrute de Gibralfaro, mejoras en accesibilidad y de zonas de estancia y recreo. Obtención de espacios de uso y disfrute ciudadano que impulsen la relación ciudad-naturaleza. Mejora y modificación de la red y relaciones de movilidad interna. Impulsar la mejora de los equipamientos y zonas verdes en la red urbana adyacente.
- Conversión en suelo público en la totalidad del espacio delimitado como zona verde.
- Establecer medidas de seguridad, vigilancia y de protección contra incendios.

PROPUESTAS:

La propuesta parte de un enfoque global y multidisciplinar, donde el monte Gibralfaro es soporte y elemento integrador de cultura, paisaje y uso ciudadano; donde los espacios no ocupados por edificación también forman parte del conjunto histórico, y, por tanto, con igual atención deben ser tratados, y donde las diversas administraciones deben compaginar esfuerzos para su puesta en valor y conservación.

- Conexión Monte Gibralfaro-Monte Victoria, como inicio de un corredor verde que conecte el centro de la ciudad con Los Montes de Málaga, permitiendo recorridos continuos a través de espacios verdes acondicionados para paseo peatonal y de bicicletas.
- Creación de red de paseos y recorridos peatonales apoyándose en caminos existentes y facilitando accesibilidad.
- Tratamiento de bordes y traseras de la edificación.
- Delimitación y señalización de senderos.
- Carriles bici.
- Rehabilitación de la vegetación de todo el entorno y descaste parcial y progresivo de las zonas de Eucaliptos. Mejora del sotobosque y descaste de árboles enfermos.
- Creación de Zonas de Juego con juegos de niños y adecuación de la vegetación del entorno, siguiendo criterios de sostenibilidad de las especies introducidas e incremento de la diversidad.
- Creación de una red de Jardines Históricos y zonas de estancia que acompañen el recorrido de nueva creación que une el equipamiento-museo de Calle Agua con la zona de Mundo Nuevo. Creación de recorrido peatonal a media ladera y zonas de estancia que conecten la Cañada de los Ingleses y el entorno de Paseo de Reding y el Cementerio Ingles.
- Dotar de equipamiento de interpretación, gestión y mantenimiento mediante la creación de un Aula Medioambiental, con proyección pedagógica y que acerque y comprometa a ciudadanos y colegios limítrofes en la zona de Pinosol.
- Incorporación de tecnología que permita su incorporación a red Equipamiento informático en las zonas de estancia con Pantallas de Información, redes con acceso wifi.
- Redacción de normativa específica sobre zonas de carácter residencial privado que garantice la adecuación ambiental y paisajística a los objetivos fijados, extendiendo el criterio de protección paisajística a zonas urbanas donde la pendiente y la necesidad de contención de terrenos obliga a determinadas condiciones constructivas y de acabados.
- Incorporación de medidas y recomendaciones para redacción de proyectos en relación a medidas de seguridad y protección contraincendios.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

